

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Portal Web de este Ayuntamiento:

<https://sede.algeciras.es/tablon-web>

En Algeciras, a 19/07/23. LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE URBANISMO. Fdo.: YESSICA RODRIGUEZ ESPINOSA

Nº 102.952

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 17 de julio de 2023, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera D. Francisco J. Gómez Pérez ha dictado el decreto núm. 2023-1274, relativo a la determinación de personal eventual de éste Ayuntamiento de Jimena de la Frontera mandato 2023-2027, con el siguiente tenor:

““DECRETO

Departamento: ALCALDIA-PRESIDENCIA

Expte./Ref: 2809/2023

Asunto: Determinación Personal Eventual, Gabinete de Alcaldía MANDATO 2023/2027

Interesado: Marina Esther Andrades Anaya

Visto acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 14/07/2023, en la que se celebró la Sesión Organizativa del mandato 2023/2027, sobre aprobación de la propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa al personal eventual del Ayuntamiento que determina el número, características, y retribuciones de dicho personal.

Visto el Artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato y que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde- Presidente de la Entidad Local correspondiente y su cese se producirá cuando cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento especial. Visto el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público que prevé la existencia de personal eventual, disponiendo que el nombramiento y cese serán libres, aplicándose el régimen general de los funcionarios de carrera en lo que sea adecuado a la naturaleza de dicho personal. Considerando las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial en el Gabinete de Alcaldía.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 13/07/2023 respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento.

A la vista de lo que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público; 104 y 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar a Dª Marina Esther Andrades Anaya, con DNI: 75.859.630 F, como personal eventual, para el desempeño de las funciones propias como Jefe de Gabinete de Alcaldía para prestar apoyo y asesoramiento directo al Alcalde, con unas retribuciones brutas anuales de 23.240,00 euros.

Segundo.- Dicho nombramiento surtirá efectos desde la firma del presente decreto hasta que, en su caso, se proceda a acordar su cese, o éste tenga lugar por ministerio de la ley.

Tercero.- Comunicar este acuerdo al interesado, al departamento de Personal y a la Intervención General del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar este nombramiento en el B.O.P. de la provincia, a los efectos oportunos, en el tablón electrónico de anuncios y en el Portal de Transparencia

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”“

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 20 de julio de 2023.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez. Nº 102.960

AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

A través del presente se hace público que la Sra. Alcaldesa, mediante Decreto de fecha 20 de julio de 2023, ha procedido al nombramiento de Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz, NIF ***2846**, como personal eventual de esta Corporación, con las siguientes características:

Denominación: Técnico Programa Búsqueda y Gestión de Empleo.

Funciones: Según C.P.T.

Dedicación: Jornada tiempo completo. Continuación durante el período en funciones.

Retribuciones: 14 pagas, 27.318,47 € anuales.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

20/07/23. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana. Nº 102.965

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Don Luis Mario Aparcero Fernández de la Retana en uso de las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de Chipiona el pasado 17 de junio, en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 23 de junio de 2023 se acordó la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presidencia:
- 2.- Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Municipales y Medio Ambiente:

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del citado acuerdo, los diferentes Grupos Políticos Municipales, han presentado por registro de entrada sus representantes en las diferentes Comisiones Informativas creadas, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para, mediante Decreto, proceder a su nombramiento del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 123 y ss, y 38.d) del RD 2568/1986 y art. 99 del ROM, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presidencia:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana vocales:

Unidos por Chipiona:

Vocal titular: Laura Román González

Vocal suplente: Dª Virginia Porras Méndez

Partido Socialista

Vocal titular: M.ª Dolores Naval Zarazaga

Vocal suplente: Luz M.ª Caraballo Rodríguez

Izquierda Unida

Vocal titular: Isabel M.ª Fernández Orihuela

Vocal suplente: Jose Luis Mellado Romero

Partido Popular

Vocal titular: Dª Isabel Jurado Castro

Vocal suplente: D. Paulino Manuel Bernal Cruz

Vox

Vocal titular: D. Francisco Javier Díaz Jurado

Vocal suplente: D. Agustín Jimenez Inverno

Secretario: el de la Corporación. Sustituto: el funcionario en quien delegue puntualmente, o que le sustituya en el ejercicio general de sus funciones.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Municipales y Medio Ambiente:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana vocales:

Unidos por Chipiona:

Vocal titular: D. Jose Luis Barriga Ibañez

Vocal suplente: D. Francisco Javier Query Telles

Partido Socialista

Vocal titular: Dª. Luz M.ª Caraballo Rodríguez

Vocal suplente: M.ª Dolores Naval Zarazaga

Izquierda Unida

Vocal titular: Jose Luis Mellado Romero

Vocal suplente: Isabel M.ª Fernández Orihuela

Partido Popular

Vocal titular: D. Paulino Manuel Bernal Cruz

Vocal suplente: Dª Isabel Jurado Castro

Vox

Vocal titular: D. Agustín Jimenez Inverno

Vocal suplente: D. Francisco Javier Díaz Jurado

Secretario: el de la Corporación. Sustituto: el funcionario en quien delegue puntualmente, o que le sustituya en el ejercicio general de sus funciones.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia y en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Chipiona.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente.

11/07/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. 12/07/2023. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía. LA SECRETARIA GENERAL (RD 128/2018, de 16 de marzo). Fdo.: Elena Zambrano Romero.

Nº 102.966

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio de la presente se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de julio de 2023, referencia administrativa VJSEC-00175-2023, SE HA RESUELTO:

“PRIMERO.- DELEGAR LA PRESIDENCIA de los siguientes órganos colegiados en Sr. Concejal-Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco Javier González Sánchez:

- MESA DE CONTRATACIÓN PARA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE.

- COMISIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO.